Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R.A. Nro. 053-2012-SP-CS-PJ

Lima, 15 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio sin número, cursado por el señor doctor Vicente Rodolfo Walde Jáuregui y otros, Jueces Supremos Titulares y Provisionales de la Corte Suprema de justicia de la República, mediante el cual solicitan se le otorgue a la Universidad de San Martín de Porres "La Medalla de la Justicia del Poder Judicial" por sus cincuenta años de fundación.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 138° de la Constitucional Política del Estado prescribe que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y es ejercida por el Poder Judicial, a través de sus órganos jerárquicos. En el desarrollo de su trascendental actividad, este Poder del Estado ha reconocido y reconoce la existencia de entidades que permanentemente contribuyen al fortalecimiento de una adecuada administración de justicia, y motiva que sea éste un tema de preferencia en la agenda nacional.

SEGUNDO. Que la Medalla de la Justicia constituye el más alto reconocimiento que el Poder Judicial concede a aquellas instituciones o entidades que en su diario quehacer se esfuerzan por la construcción de una cada vez mejor administración de justicia, o que desarrollan el plano de sus actividades a favor de los valores que ella persigue.

TERCERO. Que, la Universidad de San Martín de Porres remonta sus orígenes al Instituto Pro-Deo, una casa dedicada al cultivo de la filosofía y la teología que fundara el Reverendo Padre doctor Vicente Sánchez Valer de la orden de predicadores (Dominicos). Poco después que el Papa Juan XXIII elevara a los altares al beato Fray Martín de Porres Velásquez de la Orden Dominica del Perú, se fundó la Universidad bajo la advocación del nuevo santo, el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

CUARTO. Que por sus cincuenta años de servicio a la comunidad, la Universidad de San Martín de Porres ha alcanzado, por merito propio, un lugar especial en el sistema educativo peruano. Actualmente, es una moderna institución que cuenta con nueve facultades que ofrecen dieciocho carreras profesionales, una escuela (doce secciones de postgrado), tres doctorados, más de treinta mil alumnos y dos mil quinientos trabajadores, entre docentes y administrativos. Es una de las universidades privadas más importantes del Perú y se ubica dentro de las tres mejores del país.

QUINTO. Que la infraestructura y organización alcanzada por la Universidad le permiten atender los más exigentes y diversos requerimientos académicos y administrativos de profesores y alumnos, además de las actividades extracurriculares destinadas a brindar una formación integral, lo que se reflejó en la acreditación de la Facultad de Medicina Humana, como una de las primeras del Perú en obtener este reconocimiento exigido por ley.

Por estos fundamentos; estando al acuerdo número cincuenta y cinco – dos mil doce de la quinta Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465. Por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a la Universidad de San Martín de Porres, la Medalla de la Justicia del Poder Judicial, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente